



EXP-UNC:0019086/2010

VISTO

La renuncia como Consejera del claustro de egresados ante el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología presentada por la Lic. Carmen Figueroa; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Carmen Figueroa ha sido designada Profesora Asistente Interina dedicación semiexclusiva en la cátedra Psicología Evolutiva de la Niñez.

Que en función de la reglamentación vigente (Ord. HCS 06/2002) resulta incompatible el cargo de Consejera representante del claustro de egresados y un cargo rentado en la Universidad Nacional de Córdoba, por lo que debe aceptarse la renuncia de que se trata.

Por ello en sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia de la Lic. Carmen Figueroa como Consejera Suplente por el Claustro de Egresados ante este H. Consejo Directivo en función de la incompatibilidad expresada ut-supra.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nº

180

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA